BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 6 ACTA 93 FECHA 17-julio-2012

CONTRATACION VIA EXCEPCION BNF CVE Nº 11/2012 PARA EL SERVICIO DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 2 inserta en el Acta 43 de fecha 12 de abril de 2012 del Consejo de Administración, por la cual se autoriza el llamado para el Servicio de Conexión al Sistema de Pagos del Paraguay, con la firma Bancard S.A., en la modalidad de Contratación Vía Excepción; la nota DAJA/VC Nº 108 del 18 de mayo de 2012 de la Asesoría Legal; la oferta presentada por la firma Bancard S.A.; el informe C.E. Nº 44/2012 de fecha 28 de junio de 2012 del Comité de Evaluación; el informe A.I. Nº 300 de fecha 4 de julio de 2012 de la Auditoría Interna; y,

CONSIDERANDO: Que por los motivos expuestos en el informe C.E. Nº 44/2012 del Comité de Evaluación, se halla justificada la contratación del Servicio de Conexión al Sistema de Pagos del Paraguay, en la modalidad de Contratación Vía Excepción, conforme a lo estipulado en el Artículo 33° incisos a) y g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº 11/2012, convocada para el "Servicio de Conexión al Sistema de Pagos del Paraguay" para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 44/2012 de fecha 28 de junio de 2012 del Comité de Evaluación.-----

Art. 2°) Adjudicar el "Servicio de Conexión al Sistema de Pagos del Paraguay" para el Banco Nacional de Fomento a la firma **BANCARD S.A.,** en la Modalidad de Contrato Abierto hasta un monto máximo de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) y un monto mínimo de G. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones), con una vigencia de 1 (un) año, conforme a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobre de oferta de la Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº 11/2012, cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al **Anexo I** que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Aprobar el texto del Contrato a ser suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma **BANCARD S.A.,** conforme al **Anexo II** que consta de 6 (seis) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

Art. 4°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato respectivo con la firma **BANCARD S.A.,** de conformidad al texto aprobado por el Artículo 3°) de esta Resolución.-------

Art. 5°) Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de esta Resolución, conforme a los términos del contrato a ser suscripto.----------

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL ASUNCIÓN

Es copia
CESAR L. EURIASSE ROLON
Secretario General

CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 11/2012 PARA EL SERVICIO DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.-.....(Cont. 2)

Art. 6°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 5°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 7°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - PRESIDENTE
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Felipe H. Aguilera Scozara
MIEMBROS.
César L. Furiasse Rolón – Secretario General

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 11/2012 PARA EL SERVICIO DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.-.....(Cont. 3)

ANEXO I

- **BANCARD S.A.**

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en dólares americanos (U$S)
1	COSTO DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY – BANCO NACIONAL DE FOMENTO Y RED BANCARD. **(por única vez)**	Unidad	1	847,00.-
2	COSTO DE ROUTER **(por única vez)**	Unidad	1	715,00.-
Total en dólares americanos (IVA incluido)				1.562,00.-
Son dólares americanos (IVA incluido): Un mil quinientos sesenta y dos con 00/100.-				

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad en meses	Precio Unitario en dólares americanos (U$S)
3	COSTO MENSUAL DE CONEXIÓN (2º enlace para Backup).	mes	1	187,00.-
Total en dólares americanos (IVA incluido)				187,00.-
Son dólares americanos (IVA incluido): Ciento ochenta y siete con 00/100.-				

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en dólares americanos (U$S)
4	COSTO DE LOS MENSAJES (Datos de la Secc. Transf. Internacionales)	Unidad	1	0,066.-
Total Unitario en dólares americanos (IVA incluido)				0,066.-
Son dólares americanos (IVA incluido): Seis con seis centavos.-				

Detalle del Costo del Servicio de Ruteo

Rango		Precio Unitario en dólares americanos (U$S) IVA Incluido
de	a	
1	5.000	0,066
5.001	20.000	0,057
20.001	50.000	0,042
50.001	150.000	0,019
Más de 150.000.-		0,013

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Monto Máximo del Contrato G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones).
Monto Mínimo del Contrato G. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones).

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General